



Departamento de Boyacá
 RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
 DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
 JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
 RONDON – BOYACÁ

<mailto:https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-rondon>

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE RONDÓN
Rondón - Boyacá, Dos (02) de Marzo de dos mil veintidós (2022).

REF:	2021-00034
PROCESO:	Pertenencia
DEMANDANTE:	Miguel Ángel López Aguirre
DEMANDADO:	Araminta Parra de Vargas (q.e.p.d) Herederos determinados e indeterminados de Araminta Parra de Vargas.
DECISION:	Agréguese registro fotográfico, vincula proceso procurador agrario.

Incorpórese al expediente la misiva allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ramiriquí donde informan el registro de la inscripción de la demanda vista a folio 17 del expediente digital.

Como quiera que el predio objeto de pertenencia que hace parte de uno de mayor extensión se encuentra ubicado en la zona rural de la vereda RICAURTE de esta municipalidad, se dispone integrar a la litis al señor Procurador Agrario.

En consecuencia, se **ORDENA:**

NOTIFICAR AL PROCURADOR 2 JUDICIAL II AGRARIO Y AMBIENTAL DE BOYACÁ de la iniciación del proceso mediante la remisión del auto admisorio y corriéndose el respectivo traslado de la demanda y anexos, para que si lo consideran pertinente hagan las manifestaciones a que hubiere lugar en al ámbito de sus funciones (arts. 37, 40, 41 y 46 del decreto ley 262 de 2000). Por secretaria envíese a los correos electrónicos ahcardona@procuraduria.gov.co y jhvalencia@procuraduria.gov.co. la documentación referida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LUIS FERNANDO SANDOVAL BARRETO
 Juez

<p>JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE RONDON- BOYACÁ</p> <p><i>Rondón- Boyacá, 03/03/2022. La anterior providencia es notificada electrónicamente en la Página Web de la Rama Judicial en el ESTADO ELECTRONICO N. 04 de la misma fecha.</i></p> <p>RURY ZARIDE ACOSTA GOMEZ SECRETARIA.</p>
